

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.873/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 50 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 52 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología Rural y Urbana recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 53 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación en Geografía, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Social General, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 60 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daniela de Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Sociología Rural y Urbana de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daniela de Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Economía de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daniela de Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Historia Social General de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Procesos Históricos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Daniela de Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Metodología de la Investigación en Geografía de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Turismo, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran en el artículo 53 según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior del presente

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

instrumento legal, en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION



N°

608



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG